

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

QUILLOTA 08 FEB. 2019

EXENTO N°: 1389

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 02231/ VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 5 de Diciembre de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 2326 de Fecha 19 de Diciembre de 2018 de ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3787 de Fecha 28/12/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	CLAUDIA ELIZABETH SUAREZ HERRERA
RUT	
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE PÁRVULOS
TITULO O ESTUDIOS	ENSEÑANZA MEDIA
ASUMIR EN	ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE
A CONTAR DESDE	05/12/2018 AL 28/02/2019 REEMPLAZO DE CELIA DORALISA BRAVO OLIVARES RUT. N°
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebi.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO REEMPLAZO

En Quillota, a 05 de diciembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra doña CLAUDIA ELIZABETH SUAREZ HERRERA, Rut. N° [REDACTED], Profesión u Oficio TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL, nacido el [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo de Reemplazo:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Doña CLAUDIA ELIZABETH SUAREZ HERRERA, Rut. N° [REDACTED], para que se desempeñe como ASISTENTE DE PÁRVULOS en la ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE PÁRVULO.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes

TERCERO: El Empleador se compromete a pagar al Trabajador una remuneración imponible mensual con cargo a los Fondos de EDUCACIÓN, de:

Sueldo base de	\$	352.829.-
Total	\$	352.829.-

(Trecientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO: El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

QUINTO: El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacional que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro establecimiento educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO: El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente Contrato de reemplazo y se regirá desde el 05/12/2018 hasta 28/02/2019 en reemplazo de CELIA DORALISA BRAVO OLIVARES, RUT. N° [REDACTED] y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO: Se deja constancia que Doña CLAUDIA ELIZABETH SUÁREZ HERREA, ingresó al servicio el 05 de diciembre 2018


CLAUDIA ELIZABETH SUÁREZ HERRERA
Rut. N° [REDACTED]


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal